

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Internacional Valenciana		Facultad de Ciencias de la Educación	46062589
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Dificultades del Aprendizaje y Trastornos de la Comunicación en Contextos Socioeducativos	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Dificultades del Aprendizaje y Trastornos de la Comunicación en Contextos Socioeducativos por la Universitat Internacional Valenciana			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Maria Belén Suárez FERNANDEZ		Secretaria general	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11432754Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MONICA RODRIGUEZ GASCO		Directora de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MONICA RODRIGUEZ GASCO		Directora de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21		46002	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
estudios@universidadviu.com		Valencia/València	961924951



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 26 de febrero de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Dificultades del Aprendizaje y Trastornos de la Comunicación en Contextos Socioeducativos por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Formación de personal docente y ciencias de la educación	Formación de docentes de enseñanza primaria

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
076	Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	48	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062589	Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
180	180	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.universidadviu.es/download/file/8894/		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
.- - -
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Contrastar las bases psicopedagógicas, curriculares y socioemocionales para el desarrollo de los niños y jóvenes que presentan dificultades de aprendizaje y la comunicación.
CE02 - Comprender el conjunto de prescripciones normativas, decisiones organizativas y curriculares que afectan a las medidas de atención a la diversidad.
CE03 - Analizar propuestas de intervención socioeducativas adaptadas a las necesidades especiales en la diversidad del contexto escolar.
CE04 - Diseñar procedimientos de intervención en el ámbito de las dificultades de aprendizaje y trastornos de la comunicación.
CE05 - Analizar el impacto a nivel neurocognitivo, académico y socioemocional en el desarrollo vital de los niños y jóvenes afectados por dificultades de aprendizaje, del habla y del lenguaje.
CE06 - Ajustar las estrategias y los estilos de aprendizaje a las diferencias individuales de los niños y los jóvenes que presentan dificultades de aprendizaje o trastornos de la comunicación, desde la perspectiva de la educación emocional.
CE07 - Analizar las dificultades generales y específicas en el aprendizaje de la lectura en niños y jóvenes en la diversidad de entornos socioeducativos.
CE08 - Distinguir los procesos cognitivos afectados en las dificultades de aprendizaje de la lectura de la diversidad del alumnado.
CE09 - Aplicar estrategias y recursos de aprendizaje en la compensación de la dislexia y otras dificultades específicas lectoras para niños y jóvenes en la diversidad de entornos socioeducativos.
CE10 - Aplicar las adecuadas estrategias de intervención en las dificultades específicas de aprendizaje de las matemáticas en la diversidad de entornos socioeducativos.
CE11 - Analizar las dificultades en el desarrollo del aprendizaje, del habla y del lenguaje en niños y jóvenes asociadas con los trastornos del neurodesarrollo.
CE12 - Adaptar las estrategias de enseñanza dirigidas a los niños y jóvenes con trastornos del aprendizaje y trastornos de la comunicación en el contexto socioeducativo.
CE13 - Analizar estrategias y recursos didácticos aplicados a la intervención de las dificultades específicas del aprendizaje, del habla y del lenguaje, en niños y jóvenes con trastornos del neurodesarrollo asociados.
CE14 - Analizar actuaciones de éxito de la investigación empírica referentes al desarrollo educativo y social del niño y joven con dificultades de aprendizaje y de la comunicación.
CE15 - Aplicar adecuadamente las actuaciones educativas de éxito para la inclusión educativa y educación emocional de niños y jóvenes en la diversidad de entornos socioeducativos.



CE16 - Contrastar historias de éxito de la Comunidad Científica Internacional en la intervención con niños y jóvenes que presentan un trastorno del desarrollo del aprendizaje, del habla o del lenguaje.

CE17 - Diseñar intervenciones para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al ritmo y las necesidades educativas individuales de niños y jóvenes con altas capacidades.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

Poseer una de las siguientes titulaciones:

- Graduados en Educación Infantil y Graduados en Educación Primaria.
- Graduados en Pedagogía.
- Graduados en Psicología.
- Graduados en Logopedia.
- Graduados en Educación Social.
- Graduados en Trabajo Social.
- Graduados en Terapia Ocupacional.
- Licenciados en Psicopedagogía.

Con el objetivo de asegurar que los estudiantes que accedan al Máster tengan las competencias necesarias para el buen seguimiento de las materias del Título, se proponen 4 asignaturas que servirán de complemento formativo para los estudiantes.

A continuación, se presenta una tabla en la que se describe la atribución de los complementos formativos en función de los perfiles de ingreso:

Perfil de ingreso	Complementos formativos requeridos			
	Pensamiento y Lenguaje (6 ECTS)	Dificultades en el Aprendizaje, Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje y Trastornos de Tipo Conductual (6 ECTS)	Psicología de la educación y del desarrollo escolar (6 ECTS)	Didáctica general (6 ECTS)
Grado en Educación Infantil y/o Grado en Educación Primaria	X			
Grado en Educación Social	X	X	X	X
Grado en Trabajo Social	X	X	X	X
Grado en Terapia Ocupacional	X	X	X	X
Grado en Logopedia			X	X

Complementos de formación:

Los aspirantes procedentes de las siguientes titulaciones deben cursar dos asignaturas que suponen un complemento de formación, cuyas características se detallan en el criterio 4.6. de la presente Memoria de Verificación:

- Diplomados o graduados en Logopedia.
- Diplomados o graduados en Educación Social (dependiendo del plan de estudios).
- Diplomados o graduados en Trabajo Social.
- Diplomados o graduados en Terapia Ocupacional.

Acceso:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión:

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de la titulación examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:



- Expediente académico 50%.
- Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del título a cursar 20%
- Formación complementaria a definir de forma específica en cada título 30%. Hasta 30 puntos:
 - 0,5 puntos por cada curso de hasta 100 horas sobre dificultades de aprendizaje o trastornos de la comunicación.
 - 1 punto por cada curso de más de 100 horas sobre dificultades de aprendizaje o trastornos de la comunicación.
 - 1,5 puntos por curso de experto universitario o equivalente sobre dificultades de aprendizaje o trastornos de la comunicación.
 - 2 puntos por máster universitario relacionado con la temática del máster.

La Comisión Académica de Admisiones está formado por:

- Miembro del Departamento de Selección y Admisión.
- Miembro de Secretaría académica
- Director del área / Director de título
- Director de Calidad, quien habitualmente delega en un técnico de calidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

En dicho plan de tutorías intervienen dos figuras:

- El profesor de la asignatura, que tutoriza y guía todo aquello que está relacionado con la docencia
- El orientador académico, que realiza el acompañamiento y seguimiento del alumno en temas relacionados con la vida académica de la universidad.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Existe un periodo de tiempo desde el momento en el que el alumno se matricula hasta el inicio del curso. Durante este periodo, el alumno estará en contacto con su Orientador Académico, una figura que le acompañará durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos, asegurará que las prácticas (si el título las incorpora en su plan de estudios) son realizadas en una entidad acorde con los intereses del alumno, y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente.

A su vez, en los días previos al inicio del curso, los estudiantes contarán con un curso de formación mediante el cual adquirirán las destrezas tecnológicas necesarias para desenvolverse en el campus, entre otros, los alumnos aprenderán a consultar la herramienta de anuncios, notificaciones y calendario, realizar pruebas y exámenes, enviar tareas, participar en el foro, utilizar de la mensajería interna, utilizar la herramienta de videoconferencia; consultar los materiales docentes; etc. Para aquellos alumnos que tengan dificultades o dudas, se establecerá un sistema de apoyo y tutorías para dar respuesta a sus necesidades.

Asimismo, el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. INICIO DE CURSO

Al inicio del curso, el Coordinador/a del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a cursar la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

4.3.3. INICIO DE LA ASIGNATURA

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones sincrónicas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4. SEGUIMIENTO DEL ALUMNO

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:



- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

4.3.5. FINALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de créditos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma:

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

- Títulos no universitarios.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Título Propio

- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional
- Tipo de experiencia profesional y duración mínima

Reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional

- La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un **período, como mínimo, de dos años de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Máster.**
- La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita **comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.**
- En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, y teniendo en cuenta que la formación obtenida por el alumno en títulos universitarios, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, **podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente las siguientes asignaturas:**

Prácticas externas



Conforme a lo expuesto anteriormente, el tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las materias señaladas será el que se describe en la siguiente tabla:

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia profesional o laboral Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas vinculadas que justifican el reconocimiento por experiencia profesional o laboral	Tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida (aplicándose en todo caso la <u>exigencia temporal mínima</u> de dos años de experiencia profesional y/o laboral acreditada formalmente)
Prácticas externas	CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE21 y CE22	Tratamiento educativo, psicopedagógico, logopédico y/o psicológico en contextos socioeducativos, como centros escolares públicos, concertados. Estos centros deberán de ser escuelas, IES, gabinetes externos, clínicas privadas, departamentos de orientación, asociaciones (sin ser voluntariado) y otros del mismo ámbito.

Tramitación de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional y de créditos cursados en títulos propios

A los efectos anteriores, el estudiante que solicite el reconocimiento de alguna asignatura por estos conceptos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma. Esta documentación será:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional.
- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, **la transferencia de créditos** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, **el reconocimiento de créditos** supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de máster.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana

*El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su preámbulo que **¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contex-***



to resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que *¿los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.*

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que *¿el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse*¿ y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajenas al E.E.S, que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Además este Real Decreto añade *¿cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria.*

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Artículo 3.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrá ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.



Finalmente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida, según las prescripciones fijadas en el artículo 8 del presente reglamento, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.

Excepcionalmente, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios de 2º ciclo de licenciatura, cuando la comisión competente estime que las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, relacionados con la titulación a cursar en la VIU, han sido adquiridos por el estudiante en sus estudios de origen.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.



Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado.

Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 9. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 10. Ámbito de aplicación.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estu-



dios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo. 11. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de *¿Apto¿* y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 12. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la Universitat Internacional Valenciana se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

Artículo 13. Solicitudes de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

Artículo 14. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 15: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Los aspirantes procedentes de las siguientes titulaciones deben cursar dos asignaturas que suponen un complemento de formación:

- Diplomados o graduados en Logopedia.
- Diplomados o graduados en Educación Social (dependiendo del plan de estudios).
- Diplomados o graduados en Trabajo Social.



• **Diplomados o graduados en Terapia Ocupacional:**

Tal y como se ha descrito anteriormente, se contemplan 4 complementos formativos para los estudiantes del Máster. La siguiente tabla describe la atribución de los complementos formativos en función de los perfiles de ingreso:

Perfil de ingreso	Complementos formativos requeridos			
	Pensamiento y Lenguaje (6 ECTS)	Dificultades en el Aprendizaje, Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje y Trastornos de Tipo Conductual (6 ECTS)	Psicología de la educación y del desarrollo escolar (6 ECTS)	Didáctica general (6 ECTS)
Grado en Educación Infantil y/o Grado en Educación Primaria	X			
Grado en Educación Social	X	X	X	X
Grado en Trabajo Social	X	X	X	X
Grado en Terapia Ocupacional	X	X	X	X
Grado en Logopedia			X	X

MATERIA 0: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
Complementos de Formación	24	CF
Asignaturas de esta materia	Temporalización	ECTS
Psicología de la educación y del desarrollo escolar	1º	6
Didáctica general	1º	6
Pensamiento y Lenguaje	1º	6
Dificultades en el aprendizaje, Trastornos de la comunicación y del Lenguaje y Trastornos de Tipo Conductual	1º	6

Contenidos

Psicología de la educación y del desarrollo escolar

- Teorías del desarrollo
- Desarrollo psicomotriz
- Desarrollo sensorio-perceptual
- Desarrollo físico y motor
- Desarrollo cognitivo y del lenguaje
- Desarrollo cognitivo
- La teoría del desarrollo cognitivo de Piaget
- Teoría sociocultural de Vygotsky
- Teoría del procesamiento de la información
- Modelos generales del procesamiento de la información
- Lenguaje
- Teorías del desarrollo del lenguaje
- Desarrollo del lenguaje
- Desarrollo psicosocial
- Desarrollo emocional
- Las relaciones y el crecimiento psicosocial
- Desarrollo socioafectivo

Didáctica general

- Conceptos y fundamentos de la didáctica.
- La Didáctica en el contexto de las Ciencias de la Educación.
- La Didáctica: disciplina pedagógica aplicada.



- Planificación y diseño de la educación.
- Enseñanza y Aprendizaje.
- Enseñanza, Teorías.
- Estilos docentes.
- Aprendizaje.
- Tipos de Aprendizajes.
- Estilos de Aprendizajes.
- Metodología.
- Centro y Aula. Principios Pedagógicos.
- El rol del maestro en el diseño y especificación curricular.

Pensamiento y Lenguaje

- Orígenes de la comunicación y de las relaciones entre el pensamiento y el lenguaje.
- La adquisición y producción del lenguaje. Interacción conversacional y habilidades comunicativas.
- Aspectos y principios del lenguaje y la comunicación. Percepción y comprensión del lenguaje.
- Relación entre lenguaje, cognición y cultura.
- El desarrollo de la atención, la percepción y la memoria. La organización del conocimiento.
- El desarrollo de los procesos psicológicos superiores.
- Principales técnicas de diagnóstico.

Dificultades en el aprendizaje, Trastornos de la comunicación y del Lenguaje y Trastornos de Tipo Conductual

- Trastornos del aprendizaje. Dislexia, disgrafía, disortografía y discalculia: definición, clasificación y detección.
- Trastornos de la comunicación y del lenguaje. Dislalia, disfemia y Trastorno de la Comunicación no Especificado: definición, clasificación y detección.
- Trastornos de tipo conductual. Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno disocial, trastorno negativista desafiante: definición, clasificación y detección.
- Nuevas tecnologías aplicadas a los trastornos del aprendizaje, de la comunicación, del lenguaje y la conducta.
- Asociacionismo y trastornos del aprendizaje, de la comunicación, del lenguaje y la conducta.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	20 40	0%
Clases prácticas. Diseño de proyectos	40 20	0%
Clases prácticas. Estudio de casos	40 20	0%
Tutorías	30 60	30%
Trabajo autónomo	226 452	0%
Prueba objetiva	4 8	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES



Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Estudio de casos		
Diseño de proyectos		
Seguimiento		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos	20	40
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos	20	40
Evaluación de la Prueba	40	60



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases expositivas
Sesiones con expertos
Observación de recursos audiovisuales
Estudio de material interactivo
Clases prácticas: Estudio de casos
Clases prácticas: Simulación
Clases prácticas: Diseño de proyectos
Prácticas observacionales
Actividades de seguimiento
Estudio del manual de la asignatura
Estudio de material complementario
Desarrollo de actividades del portafolio
Trabajo cooperativo
Tutoría
Prueba final
Estancia en el centro de prácticas
Elaboración de la memoria
Autoevaluación
Desarrollo del Trabajo Fin de máster
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lección magistral
Lección magistral participativa
Estudio de casos
Simulación
Diseño de proyectos
Seguimiento
Debate Crítico
Observación
Trabajo Cooperativo
Exposición de trabajos
Monitorización de actividades del alumnado
Cuaderno reflexivo de la asignatura
Revisión bibliográfica
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Evaluación de Portafolio. Diseño de proyectos
Evaluación de Portafolio. Estudio de casos
Evaluación de Portafolio. Simulación
Evaluación del Portafolio. Actividades de evaluación continua.



Evaluación de la Prueba		
Informe del tutor externo		
Evaluación tutor académico		
Memoria de prácticas		
Autoevaluación		
Evaluación del Informe del Trabajo Fin de Máster		
Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Máster		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Bases psicopedagógicas, curriculares y sociemocionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
24		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Neurocognición del aprendizaje y lenguaje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Medidas Generales y Específicas de Atención a la Diversidad en contextos escolares.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias de enseñanza y aprendizaje: Educación Inclusiva y Emocional.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Evaluación e Intervención psicopedagógica.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Neurocognición del aprendizaje y lenguaje</p> <ul style="list-style-type: none"> · Neuroanatomía de los procesos implicados en la producción, procesamiento y comprensión del lenguaje. · Técnicas avanzadas de diagnóstico. · Neuropsicología de las funciones ejecutivas. · Estrategias de rehabilitación innovadoras aplicadas al aprendizaje y el lenguaje. · Neuroeducación: estrategias de optimización del aprendizaje. · Atención e intervención temprana. <p>Medidas Generales y Específicas de Atención a la Diversidad en contextos escolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Concreción curricular. · Refuerzo educativo. · Medidas complementarias para alumnos que permanezcan un año más en el mismo curso. · Adaptaciones curriculares significativas o no significativas. · Adaptaciones curriculares de acceso. · Adaptaciones curriculares en grupo. <p>Estrategias de enseñanza y aprendizaje: Educación Inclusiva y Emocional.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Estrategias de aprendizaje: cognitivas, metacognitivas, relacionales y de apoyo o afectivas. · La educación inclusiva y atención a la diversidad. · Problemas emocionales y de comportamiento. · Concepto de la educación emocional. · Competencias emocionales. 		



- Dimensión emocional en el aprendizaje.
- Las emociones en la educación inclusiva.
- Programas y materiales curriculares de educación emocional.

Evaluación e Intervención psicopedagógica

- Organización y concreción curricular.
- Decisiones organizativas y curriculares para atender a la diversidad del alumnado.
- Evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje: Evaluación educativa y Evaluación psicopedagógica.
- Protocolos de procesos de evaluación.
- Detección de necesidades educativas especiales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La evaluación del portafolio, tal y como se expone en el criterio 5.2.3., no superará el 60% de la calificación final en ninguna de las asignaturas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Contrastar las bases psicopedagógicas, curriculares y socioemocionales para el desarrollo de los niños y jóvenes que presentan dificultades de aprendizaje y la comunicación.

CE02 - Comprender el conjunto de prescripciones normativas, decisiones organizativas y curriculares que afectan a las medidas de atención a la diversidad.

CE03 - Analizar propuestas de intervención socioeducativas adaptadas a las necesidades especiales en la diversidad del contexto escolar.

CE04 - Diseñar procedimientos de intervención en el ámbito de las dificultades de aprendizaje y trastornos de la comunicación.

CE05 - Analizar el impacto a nivel neurocognitivo, académico y socioemocional en el desarrollo vital de los niños y jóvenes afectados por dificultades del aprendizaje, del habla y del lenguaje.

CE06 - Ajustar las estrategias y los estilos de aprendizaje a las diferencias individuales de los niños y los jóvenes que presentan dificultades de aprendizaje o trastornos de la comunicación, desde la perspectiva de la educación emocional.

CE07 - Analizar las dificultades generales y específicas en el aprendizaje de la lectura en niños y jóvenes en la diversidad de entornos socioeducativos.

CE12 - Adaptar las estrategias de enseñanza dirigidas a los niños y jóvenes con trastornos del aprendizaje y trastornos de la comunicación en el contexto socioeducativo.

CE15 - Aplicar adecuadamente las actuaciones educativas de éxito para la inclusión educativa y educación emocional de niños y jóvenes en la diversidad de entornos socioeducativos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Clases expositivas	48	100
Sesiones con expertos	16	100
Observación de recursos audiovisuales	16	0
Estudio de material interactivo	24	0
Clases prácticas: Estudio de casos	19	100
Clases prácticas: Simulación	18	100
Clases prácticas: Diseño de proyectos	19	100
Prácticas observacionales	24	0
Actividades de seguimiento	24	0
Estudio del manual de la asignatura	140	0
Estudio de material complementario	60	0
Desarrollo de actividades del portafolio	100	0
Trabajo cooperativo	24	0
Tutoría	60	30
Prueba final	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Estudio de casos		
Simulación		
Diseño de proyectos		
Seguimiento		
Debate Crítico		
Observación		
Trabajo Cooperativo		
Exposición de trabajos		
Monitorización de actividades del alumnado		
Cuaderno reflexivo de la asignatura		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de Portafolio. Diseño de proyectos	15.0	20.0
Evaluación de Portafolio. Estudio de casos	10.0	20.0
Evaluación de Portafolio. Simulación	10.0	20.0
Evaluación del Portafolio. Actividades de evaluación continua.	5.0	10.0
Evaluación de la Prueba	40.0	60.0
NIVEL 2: Trastornos del aprendizaje y trastornos de la comunicación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	18	



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dificultades de Aprendizaje y Comunicación asociados a Trastornos del Neurodesarrollo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dificultades y Trastornos del Habla y Lenguaje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dificultades y Trastornos del Aprendizaje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Discapacidad y Altas Capacidades		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Dificultades de Aprendizaje y Comunicación asociados a Trastornos del Neurodesarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas avanzadas de diagnóstico de los trastornos del Neurodesarrollo y sus alteraciones específicas. • Teoría de la mente: implicaciones de las neuronas espejo en los trastornos del neurodesarrollo. • Neurobiología de la Cognición y del Comportamiento. <p>Dificultades y Trastornos del Habla y Lenguaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferenciación de los trastornos del habla y lenguaje. • Neuropsicología del lenguaje. • Intervención en contextos socioeducativos. • Procedimiento diagnóstico e intervención terapéutica en contextos socioeducativos en trastornos específicos de la Comunicación y lenguaje. <p>Dificultades y Trastornos del Aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificidad de las dificultades y trastornos del aprendizaje. • TICs aplicadas en la intervención del aprendizaje en contextos socioeducativos. • Nuevos modelos de intervención en contextos socioeducativos: Neurodidáctica. • Modelo PASS en las dificultades del aprendizaje. • Estrategias pedagógicas para alumnos con problemas de aprendizaje. Aplicación en contextos socioeducativos <p>Discapacidad y Altas Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto, características de discapacidad y tipos de discapacidades: intelectual, sensorial y motriz. • Aspectos evolutivos y fisiológicos que se ven afectados por los diferentes tipos de discapacidades. • Aspectos emociones y conductuales en la discapacidad intelectual. • Modalidades comunicativas: Vocabulario y léxico presente en toda intervención educativa en sordera, ceguera y discapacidad motórica. • Conceptualización y tipos de altas capacidades. • Recursos e intervención en niños y jóvenes con altas capacidades. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
La evaluación del portafolio, tal y como se expone en el criterio 5.2.3., no superará el 60% de la calificación final en ninguna de las asignaturas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Analizar el impacto a nivel neurocognitivo, académico y socioemocional en el desarrollo vital de los niños y jóvenes afectados por dificultades del aprendizaje, del habla y del lenguaje.		
CE06 - Ajustar las estrategias y los estilos de aprendizaje a las diferencias individuales de los niños y los jóvenes que presentan dificultades de aprendizaje o trastornos de la comunicación, desde la perspectiva de la educación emocional.		



CE08 - Distinguir los procesos cognitivos afectados en las dificultades de aprendizaje de la lectura de la diversidad del alumnado.
CE09 - Aplicar estrategias y recursos de aprendizaje en la compensación de la dislexia y otras dificultades específicas lectoras para niños y jóvenes en la diversidad de entornos socioeducativos.
CE10 - Aplicar las adecuadas estrategias de intervención en las dificultades específicas de aprendizaje de las matemáticas en la diversidad de entornos socioeducativos.
CE11 - Analizar las dificultades en el desarrollo del aprendizaje, del habla y del lenguaje en niños y jóvenes asociadas con los trastornos del neurodesarrollo.
CE13 - Analizar estrategias y recursos didácticos aplicados a la intervención de las dificultades específicas del aprendizaje, del habla y del lenguaje, en niños y jóvenes con trastornos del neurodesarrollo asociados.
CE14 - Analizar actuaciones de éxito de la investigación empírica referentes al desarrollo educativo y social del niño y joven con dificultades de aprendizaje y de la comunicación.
CE15 - Aplicar adecuadamente las actuaciones educativas de éxito para la inclusión educativa y educación emocional de niños y jóvenes en la diversidad de entornos socioeducativos.
CE16 - Contrastar historias de éxito de la Comunidad Científica Internacional en la intervención con niños y jóvenes que presentan un trastorno del desarrollo del aprendizaje, del habla o del lenguaje.
CE17 - Diseñar intervenciones para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al ritmo y las necesidades educativas individuales de niños y jóvenes con altas capacidades.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	48	100
Sesiones con expertos	16	100
Observación de recursos audiovisuales	16	0
Estudio de material interactivo	24	0
Clases prácticas: Estudio de casos	19	100
Clases prácticas: Simulación	18	100
Clases prácticas: Diseño de proyectos	19	100
Prácticas observacionales	24	0
Actividades de seguimiento	24	0
Estudio del manual de la asignatura	140	0
Estudio de material complementario	60	0
Desarrollo de actividades del portafolio	100	0
Trabajo cooperativo	24	0
Tutoría	60	30
Prueba final	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral
Lección magistral participativa
Estudio de casos
Simulación
Diseño de proyectos
Seguimiento
Debate Crítico
Observación
Trabajo Cooperativo
Exposición de trabajos
Monitorización de actividades del alumnado



Cuaderno reflexivo de la asignatura		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de Portafolio. Diseño de proyectos	15.0	20.0
Evaluación de Portafolio. Estudio de casos	10.0	20.0
Evaluación de Portafolio. Simulación	10.0	20.0
Evaluación del Portafolio. Actividades de evaluación continua.	5.0	10.0
Evaluación de la Prueba	40.0	60.0
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje de diferentes contextos vinculados a la atención a la diversidad. • Práctica reflexiva: Reflexión sobre la acción. • Código ético de la profesión: Compromiso y responsabilidad con la propia formación. • Habilidades comunicativas, sociales y emocionales implicando el saber hacer y saber estar del profesional de la educación. • Competencias y conocimientos didácticos y pedagógicos. • Trabajo interdisciplinar y cooperativo entre profesionales. • Creación de propuestas de mejora la calidad educativa: Aplicación de propuestas de intervención que den respuesta a las necesidades educativas especiales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Comprender el conjunto de prescripciones normativas, decisiones organizativas y curriculares que afectan a las medidas de atención a la diversidad.		
CE03 - Analizar propuestas de intervención socioeducativas adaptadas a las necesidades especiales en la diversidad del contexto escolar.		
CE04 - Diseñar procedimientos de intervención en el ámbito de las dificultades de aprendizaje y trastornos de la comunicación.		
CE05 - Analizar el impacto a nivel neurocognitivo, académico y socioemocional en el desarrollo vital de los niños y jóvenes afectados por dificultades del aprendizaje, del habla y del lenguaje.		
CE06 - Ajustar las estrategias y los estilos de aprendizaje a las diferencias individuales de los niños y los jóvenes que presentan dificultades de aprendizaje o trastornos de la comunicación, desde la perspectiva de la educación emocional.		
CE07 - Analizar las dificultades generales y específicas en el aprendizaje de la lectura en niños y jóvenes en la diversidad de entornos socioeducativos.		
CE08 - Distinguir los procesos cognitivos afectados en las dificultades de aprendizaje de la lectura de la diversidad del alumnado.		
CE09 - Aplicar estrategias y recursos de aprendizaje en la compensación de la dislexia y otras dificultades específicas lectoras para niños y jóvenes en la diversidad de entornos socioeducativos.		
CE10 - Aplicar las adecuadas estrategias de intervención en las dificultades específicas de aprendizaje de las matemáticas en la diversidad de entornos socioeducativos.		
CE11 - Analizar las dificultades en el desarrollo del aprendizaje, del habla y del lenguaje en niños y jóvenes asociadas con los trastornos del neurodesarrollo.		
CE12 - Adaptar las estrategias de enseñanza dirigidas a los niños y jóvenes con trastornos del aprendizaje y trastornos de la comunicación en el contexto socioeducativo.		



CE13 - Analizar estrategias y recursos didácticos aplicados a la intervención de las dificultades específicas del aprendizaje, del habla y del lenguaje, en niños y jóvenes con trastornos del neurodesarrollo asociados.		
CE17 - Diseñar intervenciones para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al ritmo y las necesidades educativas individuales de niños y jóvenes con altas capacidades.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutoría	15	30
Estancia en el centro de prácticas	120	100
Elaboración de la memoria	13	0
Autoevaluación	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de casos		
Diseño de proyectos		
Seguimiento		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor externo	20.0	20.0
Evaluación tutor académico	20.0	20.0
Memoria de prácticas	50.0	50.0
Autoevaluación	10.0	10.0
NIVEL 2: Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Revisión teórica. Trabajos de ampliación e investigación bibliográfica. Investigación empírica de la realidad educativa en la que se encuentra. Investigación de actuaciones exitosas educativas nacionales e internacionales. Elaboración de una propuesta educativa innovadora, confección de un artículo o creación de un proyecto para intervenir en una situación real. Defensa y argumentación del trabajo fin de máster de las múltiples modalidades basadas en el análisis de situaciones o diseño de propuestas de intervención.</p> <p>La defensa del TFM, conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007, se realizará en sesión pública.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Contrastar las bases psicopedagógicas, curriculares y socioemocionales para el desarrollo de los niños y jóvenes que presentan dificultades de aprendizaje y la comunicación.		
CE02 - Comprender el conjunto de prescripciones normativas, decisiones organizativas y curriculares que afectan a las medidas de atención a la diversidad.		
CE03 - Analizar propuestas de intervención socioeducativas adaptadas a las necesidades especiales en la diversidad del contexto escolar.		



CE04 - Diseñar procedimientos de intervención en el ámbito de las dificultades de aprendizaje y trastornos de la comunicación.		
CE05 - Analizar el impacto a nivel neurocognitivo, académico y socioemocional en el desarrollo vital de los niños y jóvenes afectados por dificultades del aprendizaje, del habla y del lenguaje.		
CE08 - Distinguir los procesos cognitivos afectados en las dificultades de aprendizaje de la lectura de la diversidad del alumnado.		
CE13 - Analizar estrategias y recursos didácticos aplicados a la intervención de las dificultades específicas del aprendizaje, del habla y del lenguaje, en niños y jóvenes con trastornos del neurodesarrollo asociados.		
CE14 - Analizar actuaciones de éxito de la investigación empírica referentes al desarrollo educativo y social del niño y joven con dificultades de aprendizaje y de la comunicación.		
CE16 - Contrastar historias de éxito de la Comunidad Científica Internacional en la intervención con niños y jóvenes que presentan un trastorno del desarrollo del aprendizaje, del habla o del lenguaje.		
CE17 - Diseñar intervenciones para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al ritmo y las necesidades educativas individuales de niños y jóvenes con altas capacidades.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutoría	15	30
Desarrollo del Trabajo Fin de máster	134	0
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de casos		
Diseño de proyectos		
Seguimiento		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Informe del Trabajo Fin de Máster	70.0	70.0
Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Director	6.3	100	100
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	18.8	100	58
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	31.3	0	37,4
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	43.8	100	52,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS
<p>Uno de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido un procedimiento que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.</p> <p>Uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Máster es el de realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias o los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.</p> <p>La VIU, a través de la Comisión de Calidad del Título de Grado o Máster (CCT), analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.</p> <p>Esta labor puede ser establecida para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Grado o del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión de Calidad del Título (CCT), propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias. 2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Calidad del Título (CCT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título, donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico. 3. Dicho plan será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo, y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título. 4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Grado o Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión de Calidad del Título (CCT), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Equipo de Dirección y quedará archivado en el Área de Estudios y Calidad, a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título. 5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado. <p>El objeto es presentar cómo la Universidad garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Grado o Máster y cómo se toman decisiones para mejorar los procesos.</p> <p>De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Grado o Máster:</p>



- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes.
- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de sus características (si provienen de otros países, por ej.)
- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación. - Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadviu.es/download/file/10892/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	Maria Belén	Suárez	FERNANDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaria general



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :C2_Justificación.pdf

HASH SHA1 :2F99CAD3071EBC20539B9DF8C430B0A5DCD73116

Código CSV :426600412992955922585319

Ver Fichero: C2_Justificación.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.pdf

HASH SHA1 :D43F0F2BE9A99E3466F463B37357E36D1EB10EB2

Código CSV :415266459322170326319180

Ver Fichero: 4.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.pdf

HASH SHA1 :DE99118537B015AB05D512797CC7AF80A1866360

Código CSV :426614547341071250560788

Ver Fichero: 5.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.pdf

HASH SHA1 :92D86EC5D0538E0F3CA683801B6E3DB0EE681688

Código CSV :415363159821394716897574

Ver Fichero: 6.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :07BA9D9C68A17F7EE6472F809222ACF9E58E3FFB

Código CSV :415365899970189957963272

Ver Fichero: 6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.pdf

HASH SHA1 :1BA4534511309B0016B7AC66072617D60DFAD82F

Código CSV :415368291960169888835505

Ver Fichero: 7.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.pdf

HASH SHA1 :87809FAD9C99602D65525D9B2FDF3125C3B23F6D

Código CSV :415369443258219159292408

Ver Fichero: 8.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.pdf

HASH SHA1 :F290254DA248E21259E4C8B04BA584407B66E5EE

Código CSV :415372173726480934857961

Ver Fichero: 10.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Carta delegación de firma.pdf

HASH SHA1 :8D9638E0D8DE22418B4BB2DC35C4227ACFD81D91

Código CSV :415374045165035551042123

Ver Fichero: Carta delegación de firma.pdf



